



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 245/SO/20-05/2009

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CERTAMEN “INNOVACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA 2009”.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracciones II, III, IV y VII, de la LTAIPDF, entre los objetivos de la misma Ley se encuentran: optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas; garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral; favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados, y contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Públicos a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.
3. Que atento con lo dispuesto por el artículo 71, fracción V de la LTAIPDF, el INFODF tiene entre sus atribuciones realizar eventos y actividades encaminados a promover el conocimiento de la ley de la materia.
4. Que es facultad del Pleno del INFODF, de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).
5. Que de acuerdo con el artículo 14, fracciones V y VII del Reglamento en comento, es atribución de los Comisionados Ciudadanos representar al INFODF en los asuntos que el Pleno les encomiende y proponer el desarrollo de estudios e investigaciones que apoyen el cumplimiento de la Ley en la materia.



6. Que de conformidad con el Programa Operativo Anual del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal de 2009, se deberán impulsar estrategias tendientes a fortalecer el cumplimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal, motivo por el cual se ha contemplado incentivar entre los Entes Públicos el desarrollo de prácticas innovadoras en materia de transparencia y de acceso a la información pública.
7. Que para cumplir este objetivo, el Pleno del Instituto aprobó, mediante el Acuerdo 244/SO/20-05/2009, la Convocatoria y Lineamientos de Operación del Certamen "Innovaciones en Materia de Transparencia 2009".
8. Que las bases Séptima y Octava de la Convocatoria del Certamen "Innovaciones en Materia de Transparencia 2009" disponen que la valoración y el dictamen de los trabajos estarán a cargo de una Comisión Evaluadora.
9. Que en el numeral 5.1.1. y 5.1.2. de los Lineamientos de Operación del Certamen en comento, se establece que la Comisión Evaluadora del mismo estará integrada por dos Comisionados del Instituto y tres especialistas externos, los cuales serán designados por el Pleno del Instituto.
10. Que por tal motivo, es necesario que el Pleno apruebe la integración de la Comisión Evaluadora del Certamen "Innovaciones en Materia de Transparencia 2009", en los términos de la propia Convocatoria, la cual deberá regirse conforme a sus Lineamientos, y bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en sus determinaciones.
11. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
12. Que en virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno, el Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión Evaluadora del Certamen "Innovaciones en Materia de Transparencia 2009".

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración de la Comisión Evaluadora del Certamen "Innovaciones en Materia de Transparencia 2009", para quedar de la siguiente forma:

- **Jorge Bustillos Roqueñí**, Comisionado del Instituto, como Presidente de la Comisión.
- **Salvador Guerrero Chiprés**, Comisionado del Instituto, como integrante.
- **Almudena Ocejo Rojo**, especialista externa.
- **Enrique Provencio Durazo**, especialista externo.
- **Yosu Rodríguez Aldabe**, especialista externo.

SEGUNDO. Se instruye al Comisionado Presidente para que, con el apoyo de la Dirección de Evaluación y Estudios, comunique el presente Acuerdo a los integrantes de la Comisión Evaluadora del Certamen “Innovaciones en Materia de Transparencia 2009”.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Evaluación y Estudios para que lleve a cabo las acciones necesarias para la instalación y apoyo de los trabajos de la Comisión Evaluadora del Certamen “Innovaciones en Materia de Transparencia 2009”.

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Internet y en los estrados del INFODF, respectivamente.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

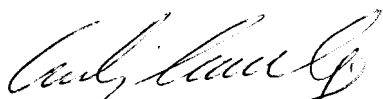
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veinte de mayo de dos mil nueve.



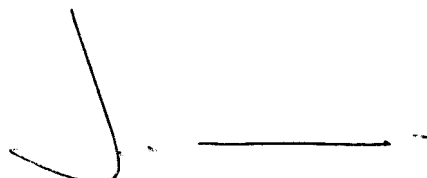
**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ
COMISIONADO CIUDADANO**



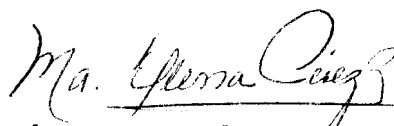
**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**



**MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO
COMISIONADA CIUDADANA**